

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARENYS DE MAR

El Secretario Judicial, David Atlenza Marcos del Juzgado Primera Instancia 1 Arenys de Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 450/02 actuaciones de jurisdicción voluntaria a instancia de Josep Fontseca Relat representado por el Procurador señor Lluís Pons Ribot sobre declaración de fallecimiento de Pablo Cuni Masferrer en lo que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado anunciar por edictos la tramitación del presente expediente a fin de que por quien pueda tener noticia de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Arenys de Mar, 10 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial.—9.693.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/03, se sigue a instancia de doña Lidia Ninfa Iglesias Montero y doña María Luisa Iglesias Montero expediente para la declaración de ausencia de don Abelardo Iglesias Montero, natural de Guitiriz (Lugo), nacido el día 17 de agosto de 1939, vecino de Ferrol, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Ferrol, 28 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—7.117.

y 2.ª 20-3-2003

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Francisco Javier Tucho Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 460/02, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Espinosa Ugaldea, natural de Ibarrangelua (Bizkaia), vecino de Elantxobe, de ciento cuatro años de edad, no teniéndose de él noticias desde 1942, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gernika-Lumo (Bizkaia), 15 de enero de 2003.—El Juez.—El/La Secretario.—7.118.

y 2.ª 20-3-2003

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 2 de Hospitalet de Llobregat (ant. CI—6),

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria de Logicab, S.L. seguido en este Juzgado al número de autos 541/2002—L a instancia del Procurador Don Jesús Bley Gil en representación de Logicab, S.L., se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio de desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 25 de abril de 2003, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hospitalet de Llobregat, 13 de febrero de 2003.—El Secretario Judicial.—9.006.

MADRID

Edicto

Doña Amalia Reillo Álvarez, Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de fecha 25 de noviembre se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria en el procedimiento Quiebra 1105/2002, a la entidad Cheminova Internacional, S. A., con domicilio social en calle Orense n.º 85 de Madrid, habiéndose nombrado comisario a Doña Pilar Álvarez Laguna y depositario a Don Alejandro La Torre Atance; y para que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada debiendo verificarlo al depositario nombrado y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones, y advirtiéndose también a cuantas personas tenga bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El/La Magistrado—Juez.—8.960.

MADRID

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid y con el número 124/2003.—A1 se sigue a instancia de Doña Mercedes García González expediente para la declaración de fallecimiento de Gonzalo Lallave Ortega, nacido en Madrid, el día 26 de noviembre de 1939, hijo de Pedro y Soledad, quien se ausentó de su último domicilio en, no teniéndose de él noticias desde 1.990, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quien pudiera interesar.

Madrid, 29 de enero de 2003.—El Juez.—El Secretario.—9.553. 1.ª 20-3-2003

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 106/2002, de «Euroconsulting Newco Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el 25 de abril de 2003 a las diez horas de su mañana a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, Doña María del Carmen Sardón Hernández, Don Miguel Ángel Villate Espiga y Don Álvaro Aguilar de Armas, antes del día 1 de abril de 2003, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Y para cumplir lo acordado y sirva a los efectos oportunos, y para su publicación se expide el presente.

Madrid, 31 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.005.

MADRID

Edicto

Don Antoni Frígola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que dicho Juzgado y con el n.º580/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Madrid, contra don Agustín Alonso Oroz, doña Martha Gamba Malena y don Jesús Colmenero Atienza, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintitrés de mayo de dos mil tres, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Banesto, sucursal n.º1845, cuenta n.º 2449, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.